

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE			TRÁMITE:	X
LICENCIA PARA LA INSTALACIÓN DE ANTENAS DE COMUNICACIÓN Y TORRES O RADIO BASES			SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN				
Consiste en la obtención de la Licencia para la instalación de antenas de comunicación y torres o radio bases de conformidad con el Plan Urbano de Desarrollo Municipal y el Bando Municipal vigente por lo que el ciudadano acude a las oficinas de Desarrollo Urbano para que obtener la licencia.				
CLAVE IDENTIFICACIÓN	DE	021-AY-F00-123-T-L08		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 18.20 del Libro Décimo Octavo de las construcciones del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 18.21 del Libro Décimo Octavo de las construcciones del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 5.10 del código administrativo del Estado de México. Artículos 211 y 213 del Bando Municipal 2026.			
DOCUMENTO OBTENER	A	LICENCIA PARA LA INSTALACIÓN DE ANTENAS DE COMUNICACIÓN Y TORRES O RADIO BASES	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)		PRESENCIAL	
			X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando se pretenda construir antenas de comunicación y torres o radio bases.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	El trámite está sujeto a inspección; para determinar si se cumple con los lineamientos solicitados.			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Formato de Solicitud llenado y firmado (Se entregará en la oficina).	SI	1	Artículo 18.20 del Libro Décimo Octavo de las construcciones.	
2. Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propiedad del inmueble.	SI	1	Artículo 18.21 del Libro Décimo Octavo de las construcciones.	
3. Documento que acredite la personalidad.			Código Administrativo del Estado de México (Libro quinto).	

4.	Recibo predial actualizado.	NO	1	<p>Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Deberá ser acorde a la reglamentación que rige la actuación para llevar a cabo el procedimiento de expedición del trámite o servicio que presta la dependencia de gobierno.</p>
5.	Recibo del pago del agua.	NO	1	
6.	Alineamiento o Número Oficial vigente.	SI	2	
7.	Licencia del Uso del Suelo vigente.	SI		
8.	Dictamen del impacto regional.		1	
9.	Planos (60 cm x 90 cm) arquitectónicos que incluya una planta de conjunto donde indique la ubicación de la antena y en su caso la construcción existente a demás planos estructurales (2 copias de cada uno con firma original del perito y doblados en tamaño carta).	SI	1	
		SI		
		SI	1	
10.	Registro del perito responsable de obra privada vigente.			
11.	Presentar el proyecto en autocad versión 2009 o en imagen en cd.	SI	1	
12.	Cuando así se requiera, permisos o autorizaciones de otras instancias administrativas y culturales (INAH).	SI	1	
13.	Dictamen de no interferencia emitido por la secretaria de Comunicaciones y Transporte Federal.	SI	1	
14.	Fotografía del predio.	SI	1	
		SI	1	

**PERSONAS JURÍDICO
COLECTIVAS**

1.	Acta constitutiva.	NO	1	<p>Artículo 18.20 del Libro Décimo Octavo de las construcciones.</p> <p>Artículo 18.21 del Libro Décimo Octavo de las construcciones.</p> <p>Código Administrativo del Estado de México (Libro quinto).</p> <p>Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Deberá ser acorde a la reglamentación que rige la actuación para llevar a cabo el procedimiento de expedición del trámite o servicio que presta la dependencia de gobierno.</p>
2.	Poder Notarial debidamente requisitado.	SI	1	
3.	Además de los puntos (1, 2, 4 al 8 del apartado de las personas físicas).			

INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1. Documento legal que acredite la personalidad que se ostenta. 2. Además de los puntos (1, 2, 4 al 8 del apartado de las personas físicas).	NO SI	1 1	<p>Artículo 18.20 del Libro Décimo Octavo de las construcciones.</p> <p>Artículo 18.21 del Libro Décimo Octavo de las construcciones.</p> <p>Código Administrativo del Estado de México (Libro quinto).</p> <p>Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Deberá ser acorde a la reglamentación que rige la actuación para llevar a cabo el procedimiento de expedición del trámite o servicio que presta la dependencia de gobierno.</p>	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<p>1. El Ciudadano se presenta a la oficina de Desarrollo Urbano para solicitar información.</p> <p>2. Se le entrega el formato impreso de la solicitud Licencia para la instalación de antenas de comunicación y torres o radio bases y se le informa de los requisitos que debe cumplir para expedición del mismo.</p> <p>3. El ciudadano presenta todos los documentos en conjunto con el formato de solicitud debidamente requisitada.</p> <p>4. Personal de la Dirección de Desarrollo Urbano revisa que la documentación este completa con lo solicitado. En caso de cumplir con la documentación se emite una orden de pago. Y si no cumple con la documentación se hacen las observaciones.</p> <p>5. El ciudadano realiza el pago en Tesorería Municipal y presenta recibo de pago con personal de la Dirección de Desarrollo Urbano.</p> <p>6. Personal de la Dirección de Desarrollo Urbano elabora la Licencia para la instalación de antenas de comunicación y torres o radio bases y lo turna para revisión del Director de Desarrollo Urbano.</p> <p>7. El Director de Desarrollo Urbano revisa que el documento cuente con la información y requisitos solicitados para firmarlo.</p> <p>Se le entrega al ciudadano la Licencia para la instalación de antenas de comunicación y torres o radio bases en original y en una copia del mismo documento firma de recibido.</p>			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles a partir de la recepción de toda la documentación.			
COSTO	Comercial, industrial y de Servicios 0.49 UMA por metro cuadrado (m2)	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 144 Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X			
¿DÓNDE PAGARSE?	EN LA TESORERÍA MUNICIPAL			

OTRAS ALTERNATIVAS		N/A	
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN			
3 días hábiles lo anterior con fundamento en el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE LA TRÁMITE		La respuesta dependerá del tipo de obra, la ubicación, la duración de los trabajos y se sujetará a las disposiciones marcadas por el plan de desarrollo urbano municipal vigente.	
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		Cuando el particular realice una petición por escrito a la autoridad respectiva, esta tendrá 15 días hábiles para emitir una respuesta, tal y como lo establece el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios, de lo contrario operara la afirmativa ficta.	
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO			DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		ARQ. JORGE POSADAS VELÁZQUEZ	
DOMICILIO			
CALLE	Plaza Posadas y Garduño	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	San Felipe del Progreso
C.P.	50640	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 de la mañana a 17:00 de la tarde
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	durbano@sanfelipedelprogreso.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		
DOMICILIO			
CALLE	N/A	NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	FORMATO DE SOLICITUD		

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE	¿Si la antena está colocada en una restricción estatal qué debo hacer?
RESPUESTA:	Solicitar el visto bueno de la Junta de Caminos de Estado de México.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Si la antena está colocada en una restricción federal qué debo hacer?
RESPUESTA:	Solicitar el visto bueno de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes Federales
PREGUNTA FRECUENTE	¿Si la antena está colocada en una restricción dependencia qué debo hacer?
RESPUESTA:	Solicitar el visto bueno de la dependencia correspondiente.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK

N/A

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		__06__ / __02__ / __2026__.
LIC. DIANA LAURA NIEVES JUAN LIC. JORGE POSADAS VELÁZQUEZ		

